

---

## [Ecuador: el Parque Nacional Yasuní en peligro por actividades petroleras de Petrobrás](#)

La integridad del Parque Nacional Yasuní (PNY), ubicado en el corazón de la Amazonia ecuatoriana, corre grave peligro ante el inminente inicio de actividades petroleras por parte de la empresa petrolera estatal de Brasil, Petrobras (Petrobras Energía Ecuador).

El PNY es el mayor parque del Ecuador continental y está situado en una de las áreas más importantes del planeta en biodiversidad. En el Estudio de Impacto Ambiental realizado por la empresa Walsh para Petrobras se encontró que en una parcela de bosque de 0,25 Ha. se registraron 95 especies de plantas. Por tratarse de bosques amazónicos inundables, las características del suelo hacen del PNY un lugar de extrema fragilidad ecológica.

Pero su importancia no sólo radica en su biodiversidad. El PNY es el hogar del Pueblo Indígena Huaorani , que se encuentra en peligro por la actividad de siete empresas petroleras que actúan en su territorio y que han provocado alteraciones profundas en su medio ambiente y su cultura.

Derrames de petróleo bruto han contaminado aguas de ríos y pozos donde se bañan los indígenas, de donde extraen agua para beber y lavan sus ropas. La carretera y los oleoductos deforestan la selva y ahuyentan la fauna, además de poner en riesgo y hacer vulnerables las comunidades que viven al costado de la carretera y alrededor de los ductos. Las consecuencias de la contaminación aparecen en la pérdida de calidad de vida de los Huaorani (que ahora deben caminar hasta 12 horas en busca de caza) y en la dependencia (la empresa entrega comida pronta a los indígenas como parte de los acuerdos que realiza con la comunidad con el fin de compensar los impactos de sus actividades sobre la caza y la pesca). La presencia de las compañías petroleras ha ocasionado, entre los Huaorani, nuevas enfermedades hasta entonces casi desconocidas (hepatitis, sífilis, etc.), además de aumentar los casos de enfermedades dermatológicas, gastrointestinales y respiratorias en función de la contaminación ambiental.

La misión de verificación internacional que realizó una visita al Parque Nacional Yasuní (PNY), concluyó que el tipo de relación establecida por las empresas petroleras Repsol y Encana con las comunidades Huaorani es de control, dominación y dependencia e implica una violación al derecho de ese pueblo a su autodeterminación; afecta la cultura, los valores y los conocimientos que determinan su estilo de vida; y supone una ausencia de protección de este derecho, que debería ser ejercida por el Estado. La misión cree que a partir de lo que fue observado, la entrada de Petrobrás a esta área representa una amenaza para su preservación y la integridad de sus habitantes (el informe de la misión -en Portugués- se puede leer en: <http://www.wrm.org.uy/paises/Ecuador/Yasuni.html> ).

Por su parte, Petrobrás realizó un estudio de impacto ambiental para sus operaciones petroleras en el Bloque 31. En los comentarios de la organización ecuatoriana Acción Ecológica a dicho estudio se concluye que:

“A pesar de la deficiencia de los estudios, se revela que los impactos de esta actividad serán altos y

---

que la empresa no cuenta ni con planes de manejo ambiental ni con evaluaciones de riesgos adecuadas, así como tampoco con planes de contingencia que aseguren la conservación de esta zona de tanto valor ecológico y cultural.

Las prácticas operativas propuestas en el estudio reflejan que se utilizará una tecnología pobre, que se producirán con descargas de desechos tóxicos al ambiente y que se utilizará una infraestructura barata.

Pero lo que es aún más grave, el proyecto violará los derechos colectivos de los pueblos indígenas y los derechos ambientales de todos los ecuatorianos, pues se trata de un área que pertenece al patrimonio nacional del país”.

Acción Ecológica identifica una serie de aspectos que revelan que los estudios ambientales del proyecto petrolero de Petrobras Energía Ecuador no representan una garantía para la conservación del PNY, ni para que el pueblo Huaorani ejerza libremente los derechos colectivos reconocidos en la Constitución. Algunos de dichos aspectos son:

“ \* Se provocará una deforestación directa de 139,7 hectáreas, si se cumple de manera estricta el plan de manejo, pero los impactos indirectos de la operación pueden comprometer cientos de hectáreas más; la mayoría de las cuales estarán dentro del Parque Nacional Yasuní.

\* La ruta seleccionada para el oleoducto, líneas de flujo y carretera atraviesa por bosque maduro sobre colinas, llanuras aluviales, atraviesa 8 cruces de ríos, 110 pantanos, y es la zona de mayor biodiversidad, entre las rutas propuestas.

\* La tecnología propuesta para el oleoducto no cumple con las normas internacionales establecidas para la construcción de oleoductos, y en varias partes del trazado, el oleoducto será superficial.

\* No se analiza el impacto que los trabajadores tendrán sobre el ecosistema del PNY. En la mayoría de casos se analiza el impacto que el ambiente tendrá en los trabajadores, lo que no forma parte de un EIA, sino de un Plan de Seguridad Industrial.

\* Los desechos de perforación serán dejados en el lugar, a pesar de tratarse de contaminantes importantes, lo que generará impactos graves en los ecosistemas acuáticos y en las capas freáticas por infiltración.

\* No se aclara si habrá o no quema de gas, cuánta y con qué impactos.

\* Hay contradicciones constantes con relación a los riesgos de erosión y sedimentación. En todo caso, no se proponen medidas para enfrentar estos problemas.

\* No se propone un buen sistema de almacenamiento de químicos tóxicos, ni un plan de contingencia adecuado en caso de accidentes.

\* Se desconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Ni siquiera se reconoce el derecho del pueblo Huaorani a su territorio.

\* El estudio hace afirmaciones antropológicas incorrectas en relación con las comunidades Huaorani que colonizaron la carretera Maxus, cuando aseguran que estas viven mejor que la mayoría de ecuatorianos, sin entender que ellos no pueden practicar sus formas de vida tradicionales, y que viven a expensas de la empresa petrolera. Este es un mal indicio sobre la forma en que Petrobras Energía Ecuador manejará sus relaciones con las comunidades.

\* El estudio social fue incompleto y desconoció las instancias de liderazgo tradicional del pueblo Huaorani.

\* No se analizan adecuadamente los impactos que las operaciones de Petrobras tendrán sobre la fauna y flora del lugar; al contrario, se trata de minimizar los potenciales riesgos. Este también es un aspecto importante, dado que Petrobras operará en una zona de altísima vulnerabilidad ecológica.

\* No se analizan adecuadamente los impactos sobre el agua, de la interferencia con los cuerpos de agua, las descargas o por la toma de agua para las operaciones industriales. Se afirma que alterar

---

hasta el 10% del caudal es permisible.

\* La empresa utilizará otros recursos de la zona que no están siendo valorados, como son el agua, la madera de los árboles, el ripio y arena.

\* Ni las medidas de contingencia ni la evaluación de riesgos manejan diferentes escenarios, sus recomendaciones son extremadamente generales y no representan una garantía para la conservación.

\* Se desconocen los riesgos típicos de la actividad petrolera en los trópicos: incendios, derrames, inundaciones, sismos, y otros.

\* Las propuestas de monitoreo son demasiado generales, y algunas inaplicables”.

En base a esas consideraciones, Acción Ecológica concluye que:

“Estos elementos expuestos revelan que ni el Estudio de Impacto Ambiental, ni las prácticas operacionales propuestas por Petrobras Energía Ecuador constituyen una garantía para la conservación del Parque Nacional Yasuní. Peor aun, no ofrecen ninguna garantía para que las comunidades indígenas impactadas por este proyecto puedan ejercer libremente sus derechos colectivos reconocidos por la Constitución Política del Ecuador y el Convenio 169 de la OIT.

El proyecto constituye además una violación al derecho constitucional de todos los ecuatorianos de vivir en un ambiente sano y libre de contaminación.

Con estos antecedentes recomendamos que el Ministerio del Ambiente no otorgue la licencia ambiental a la empresa petrolera Petrobras Energía Ecuador.”

Artículo basado en información obtenida de: “Petrobrás en el Yasuni. Comentarios al estudio de impacto ambiental del bloque 31”, Acción Ecológica-Oilwatch, mayo 2004, enviado por Elizabeth Bravo, correo electrónico: ebravo@hoy.net ; “Petrobrás promoverá injustiça ambiental ao ameaçar a integridade do Parque Nacional Yasuni e da população indígena Huaorani”, distribuido por Julianna Maleaba, correo electrónico brsust@fase.org.br , y Jeffer Castelo Branco, correo electrónico: jeffer@acpo.org.br